



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DOÑA M^a DE LA PALMA FERNÁNDEZ ESPEJO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA).

C E R T I F I C A: Que por Junta de Gobierno Local, al punto 1º de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2017, se ha tomado un acuerdo que dice como sigue:

“1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PEONES/AS ALBAÑIL EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA [EMPLE@JOVEN](#).

.../...

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo cuya parte expositiva se transcribe a continuación:

“Siendo necesario proceder a las contrataciones para la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria [EMPLE@JOVEN](#) financiada por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo de Empleo Juvenil Expediente SE/CJM/0119/2016/JÓVENES.

Considerando la lista de candidatos remitidos por la oficina del SAE de Mairena del Alcor.

Visto el informe emitido por la Unidad de Organización y Recursos Humanos con fecha 23 de enero de 2017, en el que se establece el orden de prelación de los candidatos para la contratación de dos (2) peones de albañil, de conformidad con las directrices aprobadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 1/2017, de 4 de enero de 2017.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación para la contratación de dos (2) peones de albañil en el ámbito de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria [EMPLE@JOVEN](#) financiada por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo de Empleo Juvenil Expediente SE/CJM/0119/2016/JÓVENES:

Orden	Apellidos y Nombre	Días Seguridad Social últimos 5 años
1º	NAVARRO FLORINDO, JOSE CARLOS	0
2º	JIMÉNEZ PEÑA, JOSE MANUEL	0
3º	SÁNCHEZ CARRIÓN, ALBERTO	32
4º	PÉREZ ORTÍZ, JESÚS	58
5º	MUÑOZ RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ	66
6º	GONZÁLEZ YAMUZA, ALEJANDRO	277

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Organización y Recursos Humanos.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	0VwMGG0miBSUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	02/02/2017 12:25:04
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	02/02/2017 12:21:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Vº Bº
EL ALCALDE,

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	0VwMGG0miBSUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	02/02/2017 12:25:04
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	02/02/2017 12:21:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

